

LA OTRA CONQUISTA

M^a Estela Maeso Fernández¹
Universidad Autónoma de Madrid

El papel de la mujer en la época moderna

La Monarquía Católica fomentó el paso de mujeres a América como uno de los pilares de su política de poblamiento, otorgándolas un papel destacado en la creación de una nueva sociedad hispana al otro lado del Atlántico, pero las condiciones de la emigración fueron muy diferentes para hombres y para mujeres. Mientras que los primeros podían embarcarse solos a América, a pesar de las ordenanzas reales a favor del paso de familias, las mujeres generalmente viajaban bajo el dominio de un *pater familias*, casi nunca como personas autónomas. En este sentido por ejemplo las mujeres casadas tenían prohibido emigrar a Indias si no era en compañía de sus esposos o bien para reunirse con ellos.

La base de esta situación está estrechamente relacionada con la configuración de una sociedad patriarcal que desde la antigüedad ha considerado a la mujer un ser inferior al hombre, necesitado de tutela y también de vigilancia. Sus argumentos fueron proporcionados por la ciencia y por la religión.

La ciencia dictaminó durante siglos, como herencia del pensamiento de autores griegos como Aristóteles, Hipócrates y Galeno, que su cuerpo era imperfecto, correspondiendo al de un varón que no alcanzó la evolución última para ser considerado un hombre perfecto. Se pensaba que su carácter frío y húmedo no alcanzó el grado de calor y sequedad suficiente como para desarrollar sus genitales externamente y éstos quedaron encerrados en su interior provocándole una debilidad física que también tenía su propia manifestación en el plano intelectual, haciéndola menos ingeniosa y menos capaz para las ciencias y las letras que sus compañeros. Este tipo de ideas lograron mantenerse vigentes hasta prácticamente el siglo XVIII, pero de forma paralela, ya desde el siglo XV comenzó a extenderse otra teoría, que podemos denominar naturalista, que no consideraba que la naturaleza había errado provocando un ser por accidente tal y como creían los seguidores de Aristóteles. Pensaban que desde la más pequeña a la más grande de las criaturas era única y había alcanzado su evolución máxima y que sus características físicas estaban orientadas a su misión natural. En este sentido, afirmaban que el cuerpo de la mujer respondía a su principal función en esta vida, la maternidad. Pero esta teoría también tenía unas consecuencias muy negativas y es que la hembra estaba dominada por su matriz, por tanto paso de varón imperfecto a un ser dominado por su útero, necesitado siempre de la maternidad o en su defecto del trato car-

¹ Licenciada en Historia, Universidad Autónoma de Madrid. Email: estela.maeso@uam.es

nal para sentirse en cierto modo completo en relación a su función, que hacía de ella un personaje parlanchín, crédulo, ignorante, sometido a su propia naturaleza y necesitado por tanto también siempre de tutela masculina, tal y como hemos señalado anteriormente.

En cuanto a la religión cristiana, aunque existen dos posiciones contradictorias dentro de la Biblia con respecto al origen de la mujer, queda muy claro que se la relaciona con la caída de todos los malos sobre la humanidad², y hombres tan relevantes como San Pablo dirían palabras como las siguientes:

La mujer que escuche la enseñanza quieta y con docilidad. A la mujer no le consiento enseñar ni imponerse a los hombres; le corresponde estar quieta, porque Dios formó primero a Adán y luego a Eva. Además a Adán no le engañaron, fue la mujer quien se dejó engañar y cometió pecado; pero llegará a salvarse por la maternidad, con tal que persevere con fe, amor y una vida santa y modesta³”.

Para la Iglesia católica existían dos modelos de mujer, la “buena mujer”, el prototipo de María que encontraríamos en la doncella casta obediente al *pater familias*, en la esposa fiel y madre abnegada, o en la monja que entrega su vida a Dios, y por otro lado el prototipo de Eva, que correspondería a la transgresora de las normas, a la heterodoxa, como la prostituta o simplemente la mujer sola sin un hombre para dirigir su vida. En este sentido, relacionado con el prototipo de mujer ideal nació la literatura moralista de autores tales como Luis Vives o Fray Luis de León. El primero de estos moralistas escribió *Instrucción de la mujer cristiana*, que publicado en 1524, fue un trabajo muy leído durante la época colonial y sin duda bastante crítico hacia las mujeres a las que recomendaba:

“Saliendo la doncella fuera, guardese de no traer los pechos descubiertos ni la garganta, ni ande descubriéndose a cada paso con el manto, si no que se cobije el rostro y pechos y apenas descubriera el uno de los ojos para ver el camino por donde fuere; no cure de mirar a nadie ni de ser mirada, ni vuelva los ojos acá ni acullá, ni pregunte quien está en aquella casa o esotra. Porque, si para bien ha de ser, yo no querría que conociese a sus vecinos, cuanto más a los extraños⁴.”

“La castidad es reina y principal sobre las otras virtudes de la mujer, asimismo mostrando como después de ella se siguen otras dos virtudes sus complices o aliadas, que son vergüenza y templanza en los deleites, de las cuales nace todo el contento y armonia de las otras virtudes que son limpieza, crianza o mesura, diligencia en la hacienda, amor de las cosas que pertenecen al servicio de Dios, mansedumbre y piedad⁵”.

² En relación con la creación de la mujer existen estas dos versiones: “Y Dios dijo: hagamos a un hombre a nuestra imagen y semejanza; que ellos dominen los peces del mar, las aves del cielo, los animales domésticos y todos los reptiles. Y Creo Dios al hombre a su imagen y semejanza, a imagen de Dios los creó, varón y hembra los creó” Génesis, 1, 26-27. “El Señor se dijo: No está bien que el hombre esté solo: voy hacerle el auxiliar que le corresponde”... Entonces echó sobre el hombre un letargo, y el hombre se durmió. Le sacó una costilla y creció carne desde dentro. De la costilla que le había sacado al hombre, el Señor Dios sacó una mujer y se la presentó al hombre”. Génesis, 2, 18-22. Con respecto al momento en que Eva y Adán son expulsados del paraíso nos encontramos con lo siguiente: “El Señor Dios dijo a la mujer: ¿Qué has hecho? Ella respondió: La serpiente me engañó y comí. El Señor dijo: Mucho te haré sufrir con tu preñez, parirás hijos con dolor, tendrás ansia de tu marido y el te dominará.” Génesis, 3, 13-16. En AGUADO, A. M^a (coord.). *Textos para la historia de las mujeres*. Madrid: Cátedra, 1994. Págs 50-51.

³ San Pablo, *I Tim.*, 2, 8-15, en AGUADO, A. M^a (coord). *Ibidem*. Pág. 59.

⁴ VIVES, J. L. *Instrucción de la mujer cristiana*. Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1948. Pág. 94.

⁵ VIVES, J. L. *Ibidem*. Pág. 83.

El lugar de la mujer dentro de la sociedad se encontraba para este tipo de escritores dentro del hogar, cuidando de los hijos y administrando y haciendo de la casa del marido un espacio tranquilo para su descanso, mientras el hombre se hallaba presente en la vida social, económica y política. En este sentido Fray Luis de León en su *Perfecta casada* publicada en 1583 escribiría:

“Y pues no las dotó Dios ni del ingenio que piden los negocios mayores, ni de las fuerzas las que son menester para la guerra y el campo, médanse con lo que son y contentensé con lo que es de su parte y entiendan en su casa y anden en ella, pues las hizo Dios para ella sola.

Los chinos, en nasciendo, les tuercen a las niñas los pies, por que cuando sean mujeres no les tengan para salir fuera, y porque, para andar en su casa, aquellos torcidos les bastan. Como son los hombres para lo público, así las mujeres para el encerramiento; y como es de los hombres el hablar y el salir a luz, así dellas el encerrarse y encubrirse⁶.”

De todos modos a pesar de los intentos de algunos autores por establecer unos modelos determinados de hombres y de mujeres, especialmente a través del interés manifestado por la Contrarreforma tras el Concilio de Trento por adoctrinar a las mujeres cristianas en unas actitudes vitales muy concretas, la práctica fue muy diferente.

Las mujeres en la conquista de América

Si bien, como ya se ha dicho anteriormente, la mujer embarcó rumbo a América generalmente a partir de una relación concreta con un miembro del sexo masculino esta división teórica de espacios no se cumplió siempre. Especialmente entre aquellas mujeres cuyas familias o ellas mismas dependían de su propio trabajo para poder sobrevivir, así pues, es interesante señalar que la emigración masculina a las Indias provocó que un buen número de familias quedara sin sus cabezas de familia teniendo que ocupar este lugar las mujeres, inclusive de forma permanente cuando estos maridos o padres rompían para siempre sus lazos de parentesco no regresando ni preocupándose jamás por sus esposas e hijos peninsulares. Richard Konetzke señala además, que en ciudades como Sevilla algunas mujeres realizaron para poder sobrevivir tareas típicamente desempeñadas por hombres en contra del rol sexual impuesto por la sociedad patriarcal. Es posible que como consecuencia generalizada del exceso de mujeres en toda Europa, situación heredada de la edad media, América ofrecía buenas posibilidades de matrimonio frente a la idea de tener que realizar “*pesados trabajos de hombres*”⁷. Entre las 650 cartas de emigrantes en Indias recopiladas en un trabajo por Enrique Otte, nos encontramos testimonios originarios de México en los que se viene a decir que como resultado de la falta de mujeres “*se casan las hijas sin dote y con hombres de 5 o 6 mil pesos*”⁸.

Algunas de estas actitudes impropias de las mujeres fueron recogidas en América por los cronistas. Heroicidades de mujeres masculinizadas que adquieren importancia por un hecho aislado y concreto y que fueron plasmadas en los escritos, dejando al margen de esta gloria a miles y miles de mujeres anónimas que no interesaron a los cronistas, a pesar de que su trabajo diario fue fundamental en el día a día de las colonias. Este es el caso por ejemplo de María de Estrada, que acompañó a Cortes desde el principio, y de la recogen hazañas autores tales como Diego Muñoz

⁶ LEÓN, F. L DE. *La perfecta casada*. Madrid: Espasa-Calpe, 1963. Págs. 129-130.

⁷ KONETZKE, R. La época colonial. En *América Latina*. Madrid: Edita Siglo XXI, 1971. Vol. II. Pág. 56.

⁸ OTTE, E. *Cartas privadas de emigrantes a Indias*. Sevilla: Junta de Andalucía, 1988. Carta N° 518. Pág. 461.

Camargo, Juan de Torquemada o Cervantes de Salazar. Mujeres también valientes como Isabel de Bobadilla que no dudó en dejarlo todo por acompañar a su marido Pedrarárias Dávila a Indias en los primeros momentos de la colonia, cuando éste fue nombrado Gobernador de Castilla del Oro y enviado al frente de una gran flota de veintiún barcos y alrededor de mil quinientos hombres. Es alabada por Mártir de Anglería bajo los términos de “*matrona de ánimo varonil*” porque a las peticiones de su marido para que se quedara en la península por su comodidad y seguridad respondió supuestamente lo siguiente:

“Amado esposo: me parece que nos unimos desde jóvenes con el yugo marital para vivir juntos, no separados. Adonde quiera que te lleve la suerte, ya entre las furiosas ondas del oceano, ya en horribles peligros de tierra, sábeta que te he de acompañar yo. Ningún peligro puede amenazarme tan atroz, ningún género de muerte puede sobrevenirme que no sea para mí mucho más llevadero que el vivir separada de ti por tan inmensa distancia. Es preferible morir una vez, y que me echen al mar para que me coman los peces, o la tierra de los canibales para que me devoren, que no el consumirme en luto continuo y perpetua tristeza, esperando no al marido, sino sus cartas. Esta es mi resolución, no tomada temerariamente ni del momento, ni por arrebató mujeril, sino maduramente pensada. Escoge una de las dos cosas: o me cortas el cuello con la espada, o consientes en lo que te pido. Ni siquiera me lo impediría un momento el amor de los hijos que Dios nos ha dado. Les dejaremos los bienes antiguos y los dotales, con que puedan vivir entre caballeros de su clase. De lo demás yo me cuido⁹”.

Basándonos en las cifras de Peter Boyd-Bowman¹⁰, recogidas por un buen número de historiadores¹¹, podemos afirmar que entre 1493 y 1519 el 5,6% de los viajeros a Indias eran mujeres, entre 1520 y 1539 lo eran 6,3%, el 16,4% entre 1540 y 1559 y finalmente el 28,5% entre los años que van desde 1560 a 1579. Pero siempre con la precaución de tener en cuenta que los datos de la Casa de Contratación de Sevilla pueden resultar incompletos y que la emigración clandestina fue muy numerosa a lo largo del siglo XVI¹². De hecho, a pesar de que la emigración a Indias intentó ser controlada en todo momento por la Monarquía con la intención de establecer en dichos territorios el modelo de colonia que se proponía, por ello teóricamente no todas las personas que lo deseaban podían embarcarse rumbo a América, nos encontramos con que un buen número de excluidos consiguieron burlar la normativa y establecerse al otro lado del Atlántico.

⁹ MÁRTIR DE ANGLERÍA, P. *Décadas del Nuevo Mundo*. Madrid: Ediciones Polifemo, 1989. Pág. 140.

¹⁰ BOYD-BOWMAN, P. “Patterns of spanish emigration to the until 1600”. *Hispanic American Historical Review (HAHR)*. 1976, 56, 4, pp. 580-604.

¹¹ Este es el caso por ejemplo de BAUDOT, G. *La vida cotidiana en la América española en tiempos de Felipe II. Siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, 1972; GÁLVEZ RUIZ, M^a A. “Emigración a Indias y fracaso conyugal”. *Revista Crónica Nova*. 1997, n^o 24, pp. 79-102; LAVRIN, A.; “La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana” en BETHELL, L. América latina colonial: Población, Sociedad y cultura *Historia de América Latina*. Barcelona: Crítica, 1990. Vol. IV; MAGALLANES CASTAÑEDA, Irma Leticia: “Las mujeres del siglo XVI en el septentrion novohispano” en SERRANO MANGAS, F., ALVARO RUBIO, J., SANCHEZ RUBIO, R., TESTÓN-NUÑEZ, I. *Actas IX Congreso Internacional de Historia de América*. Mérida: Junta de Extremadura, 2002. Vol. I Asociación Española de Americanistas.; y por último PUMAR MARTÍNEZ, C. *Españolas en Indias. Mujeres-soldado, adelantas y gobernadoras*. Madrid: Anaya, 1998.

¹² En este sentido resulta muy interesante consultar el trabajo de SANCHEZ RUBIO, R., TESTÓN NÚÑEZ, I. “Escapar al control. La emigración española a América al margen de la legalidad durante el periodo moderno” en SERRANO MANGAS, F., ALVARO RUBIO, J., SANCHEZ RUBIO, R., TESTÓN -NUÑEZ, I. *Op. cit.* Mérida: Junta de Extremadura, 2002. Vol. I. Asociación Española de Americanistas.

Evidentemente el número de mujeres es muy inferior al de hombres pero la proporción es importante y va aumentando a medida que avanza el siglo como consecuencia del afianzamiento del dominio castellano, la consolidación de los asentamientos y la progresiva urbanización del territorio.

En cuanto a la llegada de las primeras mujeres a América los diferentes estudiosos sobre el tema no se ponen de acuerdo, Fernando Colón hijo del descubridor pretendió haber llevado mujeres en uno de los barcos que partieron en 1493. Hecho que ponen en duda un buen número de historiadores, si bien como afirman Catherine Delamarre y Bertrand Sallard no es imposible puesto que pudieron pasar en estos primeros momentos sin ser registrada su presencia. Estos mismos historiadores afirman que las primeras de las que se tiene conocimiento real de su marcha es de dos gitanas condenadas por asesinato e indultadas por la Corona a cambio de su partida en enero de 1498, tras las disposiciones firmadas por los reyes católicos en 1497 y que preveían el embarque de un contingente de treinta mujeres entre las primeras trescientas personas que partieran¹³. En realidad una proporción muy pequeña frente al contingente masculino pero que respondía a unos primeros años difíciles en los que las mujeres tenía supuestamente un papel menos importante en la labor del control de los nuevos territorios. Por otro lado, Carmen Mena García señala que se tiene constancia de la presencia de por lo menos una mujer en la flota que sale de Sevilla rumbo a la Española en 1496 dirigida por Vespucio (haciéndose cargo del contrato Berardi)¹⁴. No obstante, lo que es posible afirmar sin ninguna duda puesto que queda constancia escrita de ello, es que el primer contingente importante de mujeres que viajan a América lo hará en 1502 con la expedición de Nicolás de Ovando rumbo a La Española.

Desde un primer momento a la Corona le interesó la emigración de mujeres al nuevo mundo en compañía de sus maridos o precisamente con la intención de contraer matrimonio en Indias, su interés se basaba en el deseo de establecer familias en los nuevos territorios y así realizar una conquista por poblamiento. Cuando la Reina Isabel autorizó en 1498 embarcar mujeres españo-

¹³ “*Se llamaban Catalina y María, y eran dos gitanas condenadas por asesinato. La Corona las indulto a condición de que se embarcaran hacia esas nuevas Indias que Colón acababa de descubrir. Estamos en enero de 1498, y ellas fueron las primeras mujeres de las que se tiene conocimiento que partieron hacia esas tierras lejana*”. Estos autores se hacen eco de un investigador que encontró en el *Libro de Armadas* (Registro de expediciones), que se conserva en el Archivo de Indias de Sevilla, la mención a cuatro mujeres embarcadas en 1498 en la *Niña* y la *Santa Cruz* en vez de las treinta previstas según las previsiones de los Reyes Católicos. Sólo se nombra a estas dos gitanas cuya marcha obligada pudo ser consecuencia de la escasa atracción que el viaje podía suponer en estos primeros momentos. DELAMARRE, C., SALLARD, B. *Las mujeres en tiempos de los conquistadores*. Barcelona: Planeta, 1994. Pág. 114. Posteriormente en relación con la emigración de gitanos Felipe II decretaría en febrero de 1581 lo siguiente: “*Mandamos que conmucho cuidado se sepa si en las prouincias de nuestras Indias ay algunos gitanos o que anden en su traxiego y auendolos luego sean embiados a estos reynos embarcandolos en los primeros nauios que vinieron a ellos con sus mugeres, hijos y criados, sin permitir que por ninguna via ni caussa que alegaren quede ninguno en las dichas Indias*” Cit. en LEÓN PINELO, A. DE. *Recopilación de las Indias*. México: Ediciones Porrúa, 1992. Vol. I. Pág. 744.

¹⁴ Se trata como señala Carmen Mena García de la esposa de Alfonso de Espinosa, escudero de a pie. MENA GARCÍA, C. “Doña Isabel de Bobadilla y Peñalosa : Una dama de ánimo varonil en la conquista de tierra firme” en SERRANO MANGAS, F., ALVARO RUBIO, J., SANCHEZ RUBIO, R., TESTÓN -NUÑEZ, I. *Op. cit.* Mérida: Junta de Extremadura, 2002. Vol. I. Asociación Española de Americanistas. Esta historiadora también se hace eco de las palabras de Juan Pérez de Tudela en relación a que esta mujer probablemente no sería la primera mujer en viajar a América pues “*como en los primeros aientos de contabilidad de las armadas no quedaba registro de las mujeres -por cuanto se sumaban al personas no asalariado del pasaje - estamos autorizados a suponer que, al igual que el mencionado Espinosa, otros emigrantes se harían acompañar antes y después por sus esposas*”. En PÉREZ DE TUDELA, J. *Las armadas de Indias y los orígenes de la política de colonización (1492-1505)*. Madrid: Edita Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. 1956. Pág. 118.

las rumbo a América no lo hizo pensando únicamente en una expedición militar, sino que bien pudo hacerlo pensando en establecer una sociedad española en Indias de carácter estable “siguiendo el ejemplo de la mejor tradición griega y romana”¹⁵.”

Este hecho se puso de manifiesto a lo largo del siglo XVI en el empeño de la monarquía española de fomentar la emigración de familias otorgando facilidades, tales como la concesión de Fernando el Católico de mantenimiento y pasaje a las esposas e hijos que acompañasen a América a los hombres que habrían de embarcar en 1513 en la expedición de Pedrarías Dávila¹⁶;

A este tipo de concesiones hay que añadir la promulgación de una serie de leyes a favor de que los emigrantes viajasen a Indias con sus esposas, que culminaron con las Cédulas del 17 de octubre de 1544 para la Audiencia de la Nueva España y del día 19 del mismo mes para la Audiencia del Virreinato del Perú¹⁷. Ambos organismos obedeciendo a dichas leyes debían averiguar en sus respectivas jurisdicciones que casados habían dejado a sus mujeres en España e informarles de que debían enviar por ellas, bien regresar ellos para llevárselas consigo o informar si es que habían muerto, lo que lógicamente invalidaba la aplicación de la normativa. Según la cual, si en dos años, y presentando previamente un fiador de que finalmente iban a cumplir con lo escrito, no lo habían hecho debían regresar a España donde además, serían castigados con una multa o incluso la cárcel. El temor a las consecuencias de instalarse permanentemente en Indias sin las respectivas esposas se pone de manifiesto en algunas de las epístolas recogidas por Enrique Otte en su trabajo *Cartas privadas de emigrantes en Indias*:

*Para poder pasar los hombres casados a las Indias han de traer licencia de su Majestad, y, ésta no se da sin la de sus mujeres, y, dándola, es fácil de alcanzar. Y sin esta licencia de su Majestad en ninguna manera venga aquí mi hermano, que, como el sabe, las justicias hacen grandes molestias y vejaciones a los casados, y en denunciando de ellos los tienen presos hasta que parta la primera flota, y en ella los envían, y mayores molestias se hacen en sabiendo que tienen dineroso deudos o hermanos que los tengan*¹⁸”

Don Alonso de Ayala y Haro a María Roldana, Arjona a 15 de julio de 1605

“Con un hombre que se dice Diego Gómez envié doscientos pesos, para que vengáis vos y vuestros hijos y una mujer de un amigo mío vendrá en vuestra compañía, regaladla como si fuese vuestra propia persona. (...) Determinado estuve de ir a España por vos, y

¹⁵ MARTÍN, L. *Las hijas de los conquistadores. Mujeres del Virreinato de Perú*. Barcelona: Editorial Casiopea, 2000. Pág. 24.

¹⁶ “*Enviastes a consultar si las personas que llevaren sus mugeres e fijos en esta armada, sy avia de dar pasaje e mantenimientos como a los otros, asi para ellas como para ellos, y pues con llevarse alla las dichas mugeres la tierra e poblacion della sera aprovechada, por ende yo vos mando que les deys pasaje y mantenimiento, asi a los hombres como a las mugeres e fijos que consygo llevaren, aunque las mugeres e niños sean de mas del numero de los mill e dozientos que tengo mandado*” en SERRANO Y SANZ, M. *Orígenes de la dominación española en América*. Madrid: Editorial Bailly-Balliere, 1918. Pág. CCCXXIX. Nueva Biblioteca de Autores Españoles.

¹⁷ En este sentido nos encontramos con la siguiente ordenanza del año 1549; “*Porque conbiene que no passe a nuestras Indias ninguna persona que fuere cassada sin que lleue a su muger, y porque podria ser que yendo algunos con oficios nuestros asi de governacion como aguacilasgos, escriuanias, y regimientos, o con cargos de oydores los dexasen pasar aunque fuessen cassados sin lleuar a sus mugeres, mandamos a los nuestros presidente y juezes oficiales de la Cassa de Sevilla, que aunque qualquiera de las personas que lleuaren oficios o qualquiera dellos quieran passar a las Indias siendo cassados sin lleuar a sus mugeres, no lo permitan ni consentan en ninguna manera ni por ninguna via. Ley 17, titulo 9, libro 3. El emperador don Carlos y los Reyes de Boemia, gouernando, en Valladolid a 18 de febrero de 1549. Sevilla 548, folio 174. En LEÓN PINELO, A. DE. *Op. cit.* México: Ediciones Porrúa, 1992. Pág. 746. Vol. I.*

¹⁸ OTTE, E. *Op. cit.* Sevilla: Junta de Andalucía, 1988. Carta N° 143. Pág. 139.

prendieronme por casado, y me tuvieron preso y con mucha vejación y, vístome en la cárcel, hombres que me debían mi hacienda se me fueron con ella, y yo, por no perderlo todo, deposité lo demás que me quedaba, y víneme a México, y procuré licencia para quedarme, porque me vi perdido, y no pude hacer otra cosa. Ruégoos, hermana de mi alma, por amor de Dios que no se os ponga nada por delante, sino que vengáis, porque todo mi remedio y el vuestro está en venir vos, y donde no quisiéredes venir, haced cuenta de que no me visteis en toda vuestra vida¹⁹”

Juan Díaz Pacheco a su mujer Ana García Roldán. México a 30 de abril de 1586

El deseo de muchos hombres de no regresar a la Península junto a sus mujeres o bien de no enviar por ellas y rehacer su vida por completo en Indias, dio lugar a un significativo número de esposas abandonadas por sus maridos en la Península. Tanto la Corona con su deseo de reagrupar familias en Indias para que echaran raíces en los nuevos territorios descubiertos, como la Iglesia tratando de proteger el santo sacramento del matrimonio, intentaron evitarlo por todos los medios.

Pero esta reglamentación no siempre se cumplía al pie de la letra, aunque gracias a ella “los gobernadores podían librarse de los individuos conflictivos invocándola y los oficiales reales podían servirse de ella para exigir dinero²⁰” y en el caso de los comerciantes se les permitía licencias de hasta tres años en América sin tener que llevarse a sus mujeres, presentando una fianza que debía suponer una cuarta parte de fondos para lograr un margen de otros dos años más, tras los cuales debían traerlas consigo si deseaban seguir residiendo en Indias²¹. Además, un importante número de hombres consiguieron retrasar la aplicación de las ordenanzas; solicitando una prorrogación de su licencia mediante el consentimiento de su mujer, burlándolas cambiando su residencia de una jurisdicción a otra donde no fueran reconocidos como hombres casados o también utilizando la picaresca²², así pues, nos encontramos con testimonios tales como los siguientes:

¹⁹ OTTE, E. *Ibidem*. Carta N° 95. Pág. 112.

²⁰ PAREJA ORTIZ, M^a del C. *Presencia de las mujeres sevillanas en Indias*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1994. Pág. 67.

²¹ “Damos licencia y facultad a los mercaderes cassados que quisieren passar y passaren a las nuestras Indias para que por tiempo de tres años que corran y se quenten desde el día de la data de la licencia que se les diere puedan yr a ellas y estar en aquellas partes y boluer a sus cassas, y mandamos a las nuestras justicias de las nuestras Indias que lleuando los tales mercaderes cassados cedula diligencia de los nuestros presidente y juezes oficiales de Sevilla en que certifiquen que no ostante que sean cassados se les da licencia por tres años para estar en aquellas partes e yr y uenir, los dexten y consientan estar y residir en las yslas o prouincias o donde fueren por el tiempo contenido en la dicha licencia, enbargante lo que por nos esta mandado de que los cassados uengan o enuien por sus mugeres, y cumplido el término de los treynta y dos meses de los dichos tres años que anssi lleuaren de licencia los tales mercaderes cassados, las dichas justicias los compelan y apremien a que luego se embarquen y uengan a estos reynos, y no lo queriendo asser los prendan y enuien pressos, y mandamos a los dichos nuestro presidente y juezes oficiales que cada y quando algún mercader cassado quissiere passar a las dichas Indias le den licencia para ello por los dichos tres años y para que aya quenta y raçon dello assientan las licencias que dieren en vn libro aparte que tengan en la dicha Cassa por si dixeren los tales mercaderes cassados que quieren uiuir y permanecer en las dichas Indias y lleuar sus mugeres a ellas y dieren fianças de lleuarlas dentro de dos años, los dexten estar con tanto que las fianças sean de la quarta parte fol. 222/ exceda en mil ducados, y si no excediere las fianças sean de los dichos mil ducados, las quales fianças den luego que sean passados los dichos treynta y dos meses en no las dando compelan a uenirse”. Ley 21, título 9, libro 3. El emperador don Carlos y los Reyes de Boemia, gouernando, en Valladolid a 16 de julio de 1550. Sevilla 550, folio 124. Don Phelipe II en Madrid a 5 de octubre de 1561. Sevilla 561, folio 77. En LEÓN PINELO, A. De. *Op. cit.* México: Ediciones Porrúa, 1992. Vol. I. Pág. 747.

²² En este sentido son muy interesantes los siguientes trabajos: GÁLVEZ RUIZ, M^a. A. “Emigración a Indias y fracaso conyugal”. *Revista Crónica Nova*. 1997, n° 24, pp. 79-102. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a del C. “Vida maridable, algunas peculiaridades de la emigración a las Indias” en *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, 1991, N° XXIII, pp. 351-363.

“(…) Y si es que no queréis hacer diligencia por venir escribémelo, porque me pase al Perú, y aunque no me lo escribáis que o vengáis en tantas ocasiones como de presente tenéis, me he de ir, porque cumplo con el término que el señor obispo me ha dado, y yo no he de ir a España, si no a ese Perú, adonde no sepan si soy casado o si soy soltero²³.”

Hernán López, tornero, a su mujer Juana Tello, Habana a 30 de diciembre de 1607

“Porque con mi compadre Jerónimo Rodríguez le tengo escrito largo, ésta no servirá más que para que, señora, sepáis cómo quedo bueno de salud, y de los demás quedo como quedan algunos casados acá a sombra de tejados, porque andamos huídos al monte, porque no nos llevasen en esta flota, y a causa he andado desosegado, porque aquí envían mucha gente presa y maltratada, que, yéndose esta flota, luego pondré mi tienda aquí, porque siempre hay mucho que hacer, y me irá bien con la ayuda de Dios²⁴”.

Antonio de Aguilar a su mujer Juana Delgada, Veracruz a 26 de abril de 1568

Pero también otros convencieron a mujeres que residían en la Península Ibérica a viajar a América mediante otros argumentos menos explícitos que tenían como objeto atraer su interés hacia una vida más acomodada, aunque los motivos bajo tan atractivas promesas no fueran muy diferentes a los de hombres de cartas anteriormente recogidas, las consecuencias de ser casado y residir en América violando las leyes redactadas al respecto. En el siguiente escrito también recogido por Otte en sus *Cartas privadas de emigrantes en Indias* aparece reflejado este hecho pero bajo un prisma diferente puesto que no es un marido dirigiéndose a su esposa sino que existe un intermediario entre ambos interpuesto por el primero:

Ya a tres años que tengo en mi casa a Florián Moreno, y por ser ya viejo y tan hombre de bien, lo estimo y tengo mucha voluntad, y, habiendo sabido es casado, le he importunado haga fuerza a v.m., para se anime a venir a este reino, donde hallará mi casa con todo gusto o regalo posible. Y pues España es tan trabajosa, me parece será muy acertado el hacer esto, pues viniendo a este reino, se pasará mucho mejor el resto de la vida por muchas razones.

Florián Moreno entro en mi casa muy falto de salud, pero luego fue mejorando, y como en este reino se vive con cuidado de enviar a España los casados en ella, yo he procurado y he hecho en esto cuanto puedo, porque no le echen, así por estar pobre como por me haber dicho no puede entrar en esa villa. Causas son éstas muy fuertes para que se anime v.m. a venir, pues las buenas mujeres buscan a sus maridos y vienen, aunque no están ellos impedidos como Moreno lo está²⁵.

Diego Ayala de Haro a María Roldana, México a 4 de mayo de 1604

No obstante, otros muchos sí desearon sinceramente la presencia de sus mujeres en Indias y vivir tranquilamente con sus familias, enviando a la Península nostálgicas y tiernas cartas:

²³ OTTE, Enrique; *Op. cit.* Sevilla: Junta de Andalucía, 1988. Carta N° 640. Pág. 574.

²⁴ OTTE, Enrique; *Ibidem.* Carta N° 194. Pág. 176.

²⁵ OTTE, Enrique; *Ibidem.*, Carta N° 142. Pág. 138

“Por la manera que os enviado veréis como os envío setecientos y tantos pesos, y con que personas , y como recibidlo todo, y haced de ello vuestra voluntad, que todo es vuestro, eso y lo que yo tengo, y lo que gane y ganaré toda mi vida, pues soy vuestro esclavo, que me comprasteis el día que os vi, que entonces me cautivastes, que hasta entonces no me daba por tal²⁶”.

Hernando de Cantillana a su mujer doña Magdalena de Cárdenas, Panamá a 7 de mayo de 1575

En la teoría la “buena mujer” de la sociedad patriarcal del siglo XVI debía acompañar a su esposo donde quiera que éste se encaminase y cuidar de su hogar, en la práctica la emigración era vital para la mujer que dependía económicamente del marido. Así pues, un buen número de mujeres desafiando los temores propios de un viaje incierto marcharon rumbo a América.

En los barcos debían convivir en 20 o 25 personas (máximo) junto con la tripulación en un espacio muy reducido, de forma que las mujeres no podían estar separadas permanentemente de los viajeros masculinos a no ser que pudieran pagarse un camarote, así que muchas mujeres o los hombres de su familia temían por su honra. Este motivo las obligaba a realizar el trayecto bajo la compañía de un pariente, una esclava, una sirvienta, un sacerdote ligado a la familia, o bien de una persona que mantuviera lazos de amistad con sus parientes. Puesto que en la honra de la mujer residía el honor de los hombres de su familia, y el hecho de mantener el control dentro de la propia casa era tan importante para un *pater familias* como para un rey mantener el orden dentro de su reino. De esta manera, es posible encontrar epístolas como las siguientes:

“Si acaso se os ordenase la venida, mira como venís, que hay muchas maldades en los navios y por los puertos. De la Veracruz a México yo iré por vos, y si no, estaos en vuestra casa y haced como mujer honrada,...”

“Bien mío, mira por la honra, no sea parte nada para que pierda, más, pues que sois discreta y está a vuestro cargo, no digo más²⁷.”

Gaspar de los Reyes a su mujer Catalina Domínguez, México a 23 de octubre de 1586

Pero no solo corría peligro la honra sino también la propia existencia por las limitaciones que implicaba la cotidianidad en un barco y las condiciones atmosféricas y marítimas a las que las embarcaciones debían enfrentarse. Desde las Canarias hasta las Antillas los barcos no podían reponer víveres y agua potable, por lo que las enfermedades derivadas de este hecho, junto con aquellas consecuencia de la propia insalubridad de la convivencia en un espacio tan limitado, eran comunes durante el largo periplo marítimo. Y por otro lado, aunque los viajes se aplazasen hasta la estación climática que podía dar algunas garantías de tranquilidad atmosférica, las siempre temidas tormentas podían provocar fácilmente un naufragio;

“Envía v. m. a decir que quiere venir a esta tierra, padécese tanto por la mar que no me he atrevido a enviarlo a llamar, y también no hay flota que no dé pestilencia, que en la flota que nosotros venimos se diezmo tanto la gente, que no quedo la cuarta parte²⁸,...”

²⁶ OTTE, Enrique; *Ibidem.*, Carta N° 277. Pág. 249.

²⁷ OTTE, Enrique; *Ibidem.*, Carta N° 98. Pág. 114 -115.

²⁸ OTTE, Enrique; *Ibidem.*, Carta N° 56, pág. 85.

Beatriz de Carvallar a su padre Lorenzo Martínez de Carvallar, México a 10 de marzo de 1574

Pero una vez superada la travesía no se terminaban los inconvenientes pues estas valientes mujeres se encontraban en un territorio muy diferente a Castilla, con vegetación, cultivos, clima, animales y hasta enfermedades hasta entonces desconocidas. Un cuadro complicado al que en los primeros momentos de la conquista hay que sumarle la resistencia armada de los indígenas contra el deseo de dominación por parte de los castellanos.

Conclusión

La mujer llegó a América desde los primeros momentos de la conquista, en calidad generalmente de hija, esposa, madre, sobrina, nuera, sirvienta o esclava, sujeta a un *pater familias* tal y como en calidad de su sexo le correspondía, pero teniendo en cuenta que la teórica división del espacio no siempre fue tan exacta como los moralistas de la época hubieran deseado puesto que muchas mujeres hicieron frente solas a la vida

cotidiana o trabajaron directamente al lado de sus maridos. Aunque en estos primeros años su presencia fue escasa si se la compara con el número de hombres que embarcaron rumbo a América, su número fue creciendo considerablemente a medida que los asentamientos se fueron consolidando y se pacificó el territorio. No obstante, la Corona favoreció siempre que pudo el movimiento migratorio femenino interesada en el asentamiento de familias con el objetivo de realizar una colonización del territorio por poblamiento. De manera, que en los nuevos territorios se fue estableciendo poco a poco una sociedad novohispana, en cuya construcción de cimientos participaron los dos sexos cada uno a su manera según los roles de género establecidos por la tradición patriarcal, a pesar de que la participación de las mujeres fue silenciada en las crónicas excepto cuando sus hazañas podían considerarse heroicidades típicamente masculinas.